

## Carte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, Of de Coma de 1999.
Visto el expediente caratulado "Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 s/licencia NALDINI, Adolfo (art. 11 R.L.J.N.)" y,

CONSIDERANDO:

Que el oficial mayor del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, doctor Adolfo Eduardo Naldini solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, a fin de desempeñarse en el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

Que, resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 10-36486/98, 10-36488/98 y 10-01350/99

Por ello,

## SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 3 de mayo del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S. NAZARENO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION